



STCSV

202338601936591

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2023

Señor

ANÓNIMO

Sin dirección para contestar

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501910722 del 24/10/2023. Radicado Bogotá te Escucha No. 4703082023. Conservación malla vial ¿ Av. Calle 134 con Cra. 51 - Contrato de Obra. IDU 1712-2021. Contrato de Interventoría IDU 1726 2021

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo solicitado donde manifiesta:

“Sres @idubogota hace meses quería reportar estos HUECOS en Av calle 134 con Car 51, no tenía las evidencias; pero ya se consiguieron #PeligroVial ningún funcionario los ha visto y menos reportado”.

Es pertinente manifestar lo siguiente:

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de intervención IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal priorizada (Av. Boyacá entre Calle 13 y Canal El Salitre), así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.



STCSV

202338601936591

Información Pública

Al responder cite este número

Dada la misión que le asiste a la entidad en cuanto a la conservación de la infraestructura y debido al estado en que se encuentra la Avenida Calle 134 entre Autopista Norte y Avenida Boyacá, lo cual afecta la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros, se hizo necesaria la priorización de esta vía a fin de mejorar las condiciones de movilidad y de seguridad vial, así como propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes y usuarios de la zona. Esta priorización se realizó el pasado mes de agosto de 2023.

Una vez realizada la respectiva priorización, se han adelantado actividades de diagnóstico a la estructura de pavimento las cuales son requeridas de manera previa al inicio de la etapa de ejecución de actividades de conservación, esperando dar inicio a las mismas durante el mes de noviembre de 2023.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-10-2023 08:52:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co

Aprobó: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: ROMAHEL ROJAS MÁRQUEZ - Apoyo Técnico a la Supervisión-STCSV

Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2